

RESOLUCIÓN MTESS N° 421/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, QUIEN ESTARÁ VIAJANDO DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, 12 de mayo de 2025.

VISTO: el Memorandum DGGM - MTESS N° 030/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, Expediente N° 2025-12015001-008632, por el cual se solicita iniciar los trámites para la compra de pasajes aéreos y el pago de viático a favor de la Señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza; quien estará viajando del 03 al 14 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025. -----

Que, el Artículo 120 "*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*" del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" dispone: "*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*". -----

Que, el Artículo 122 "Procedimientos" del mismo cuerpo legal establece: "*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estancias en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto*



RESOLUCIÓN MTESS N° 421/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, QUIEN ESTARÁ VIAJANDO DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, 12 de mayo de 2025.

del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 413/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: «CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la "113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025»».-----

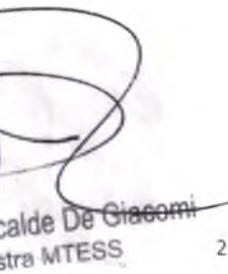
Que, por Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 119/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-003938, se remitió la convocatoria para la "113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", del 2 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;



Marta García Veloso
Secretana General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 421/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS TRÁMITES PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS Y EL PAGO DE VIÁTICO A LA SEÑORA MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI, MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA "113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, QUIEN ESTARÁ VIAJANDO DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, 12 de mayo de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

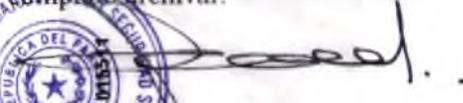
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites para la compra de pasajes aéreos y el pago de viático a la Señora **MÓNICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.548.289, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de la "113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT", a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, quien estará viajando del 03 al 14 de junio de 2025.-----

Art. 2º **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda cumplir y archivar.-----



María García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 439/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR A LA SEÑORA GRICELDA GARCÍA DE CANDÍA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL; Y A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorándum DGGM - MTESS N° 030/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, Expediente N° 2025-12015001-008632, por el cual se solicita iniciar los trámites para la compra de pasajes aéreos y el pago de viáticos a favor de las Señoras Gricelda García de Candia y Eliana Marlene Ayala Alfonso, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registrará por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.-*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descritos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.*-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.19
09:43:49 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.17
09:45:43 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 439/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR A LA SEÑORA GRICELDA GARCÍA DE CANDÍA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL; Y A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

- Que,** por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 413/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: «*CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025...*»-----
- Que,** por Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 119/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-003938, se remitió la convocatoria para la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, del 2 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Señora **GRICELDA GARCÍA DE CANDIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 863.067, Directora de la Dirección de Protocolo y Ceremonial y la Señora **ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.05.19
09:44:03 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.17
09:45:31 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 439/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR A LA SEÑORA GRICELDA GARCÍA DE CANDÍA, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL; Y A LA SEÑORA ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 03 AL 14 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 03 al 14 de junio de 2025.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos, adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.19
09:44:16 -03'00'
Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.17
09:45:18 -03'00'
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 448/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorándum D.P.N° 98/25 de fecha 09 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-003170, por el cual se eleva a consideración la solicitud de pago de viáticos a funcionarios de la Dirección General de Empleo, para participar de un intercambio de experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 30 de mayo de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.20
08:54:22 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.19
17:44:22 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 448/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.-----

Asunción, mayo de 2025.

- Que,** por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----
- Que,** por Providencia de fecha 28 de febrero de 2025, de la Dirección General de Gabinete, se elevó la nómina para conformar la comitiva para el viaje de los siguientes funcionarios: **Marlene Ramírez**, con C.I.C. N° 1.385.454; **Rossana Chamorro**, con C.I.C. N° 2.547.606; **Silvia López**, con C.I.C. N° 2.086.944; **Romina Soilán**, con C.I.C. N° 5.788.091 y **Jhoanna Cristaldo**, con C.I.C. N° 2.241.054, para participar del intercambio de experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 30 de mayo de 2025.-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 391/2025 de fecha 28 de abril de 2025, en su Art. 1° resolvió: *“Autorizar el viaje de los siguientes funcionarios de la Dirección General de Empleo, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **Marlene Ramírez**, con C.I.C. N° 1.385.454; **Rossana Chamorro**, con C.I.C. N° 2.547.606; **Silvia López**, con C.I.C. N° 2.086.944; **Romina Soilán**, con C.I.C. N° 5.788.091 y **Jhoanna Cristaldo**, con C.I.C. N° 2.241.054, para participar de un intercambio de experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 30 de mayo de 2025”*(Sic).-----
- Que,** se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación,*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.20
08:54:43 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.19
17:44:06 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 448/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE.-----

Asunción, mayo de 2025.

supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 08 de mayo 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Marlene Ramírez	1.385.454	7 días	25 al 31 mayo de 2025	Santiago - Chile	3.159.553
Rossana Chamorro	2.547.606	7 días	25 al 31 mayo de 2025	Santiago - Chile	3.013.900
Silvia López	2.086.944	7 días	25 al 31 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.868.247
Romina Soilán	5.788.091	7 días	25 al 31 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.868.247
Jhoanna Cristaldo	2.241.054	7 días	25 al 31 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.868.247
Total de viáticos: Catorce millones setecientos setenta y ocho mil ciento noventa y cuatro guaraníes.-----					14.778.194

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.05.20
08:55:00 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.19
17:43:51 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 456/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL SEÑOR LUIS GONZÁLEZ ARIAS, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO (FEPRINCO), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS EMPLEADORES, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 109/25 de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-009063, por el cual se eleva a consideración la propuesta de pago de viáticos y la compra de pasajes aéreos al Señor Luis González Arias, representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO) - Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Empleadores, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-*

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:08:51 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:21:06 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 456/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL SEÑOR LUIS GONZÁLEZ ARIAS, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO (FEPRINCO), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS EMPLEADORES, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...».-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 413/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: *«CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025...».*-----

Que, por Memorándum DGG N° 031/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gabinete, se solicitó las gestiones para la compra de pasajes aéreos y el pago de viáticos al Señor Luis González Arias, representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO), para participar de la *“113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025”.*-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.*-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:09:09 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:20:55 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 456/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS AL SEÑOR LUIS GONZÁLEZ ARIAS, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO (FEPRINCO), CONSEJERO TÉCNICO Y DELEGADO SUPLENTE DEL SECTOR DE LOS EMPLEADORES, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 19 de mayo 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS
Luis González Arias	203.345	14	01 al 14 de junio de 2025	Confederación Suiza - Ginebra	30.000.000
Total de viáticos: Guaraníes treinta millones. -----					30.000.000

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos al Señor **LUIS GONZÁLEZ ARIAS**, con Cédula de Identidad Civil N° 203.345, Representante de la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio (FEPRINCO), Consejero Técnico y Delegado Suplente del Sector de los Empleadores, quien participará de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025.-----

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Secretaria General

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:09:24 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Ministra

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:20:45 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 457/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorandum VMESS N° 59/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, con Expediente N° 2025-12015001-009043, por el cual se solicita iniciar los trámites para la compra de pasajes aéreos y el pago de viáticos a favor de la Señora Verónica Diana López Benítez, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...*”.-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...*”.-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:06:53 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:18:33 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 457/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 413/2025 de fecha 05 de mayo de 2025, en su Artículo 1° resolvió: «*CONFORMAR la Delegación Oficial para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a realizarse en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025...*»-----

Que, por Nota VMRE/DGPM/DOI/N° 119/2025 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Dirección de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con Expediente N° 2025-12015001-003938, se remitió la convocatoria para la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, del 2 al 13 de junio de 2025, en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...*”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el viaje de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para la compra de pasajes aéreos y pago de viáticos, de conformidad a lo dispuesto en la presente Resolución.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA
ELIZABETH GARCIA
VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:07:12 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:17:43 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 457/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA OIT”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA, DEL 02 AL 13 DE JUNIO DE 2025.-----

Asunción, mayo de 2025.

- Art. 3º** DESIGNAR a la Señora **MARÍA ALEJANDRA GARCETE**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.207.210, Directora de la Dirección General de Seguridad Social, como Encargada de Despacho del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 02 al 13 de junio de 2025, mientras dure la ausencia de la titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----
- Art. 4º** ENCOMENDAR a la Dirección General de Talentos Humanos, a adoptar los recaudos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- Art. 5º** NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.22
10:07:24 -03'00'

Secretaría General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.21
18:17:32 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 464/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P.N° 107/25 de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-008812, por el cual se eleva a consideración la solicitud de pago de viáticos a la Señora Verónica Diana López Benítez, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)”, a realizarse en la ciudad de Ginebra Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se regirá por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”.*-----

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”.*-----

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.26
11:25:05 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.26
10:10:03 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 464/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LA SEÑORA VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ, VICEMINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE LA “113ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GINEBRA - CONFEDERACIÓN SUIZA.-----

Asunción, mayo de 2025.

traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 457/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, en su Art. 1° resolvió: *“Autorizar el viaje de la Señora **VERÓNICA DIANA LÓPEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.059.356, Viceministra de Empleo y Seguridad Social, para participar de la “113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT”, a realizarse en la ciudad de Ginebra - Confederación Suiza, del 02 al 13 de junio de 2025”.*-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: *“El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.*-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 19 de mayo 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Verónica López	1.059.356	15	31 de mayo al 14 de junio de 2025	Confederación Suiza - Ginebra	60.895.382
Total de viático: Sesenta millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos guaraníes.-----					60.895.382

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.26
11:25:22 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.26
10:09:53 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 488/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 448/2025 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE”.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 111/25 de fecha 20 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-009254, por el cual se eleva a consideración la propuesta de rectificación del Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 448/2025 de fecha 19 de mayo de 2025; y -----

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.P. N° 111/25 de fecha 20 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, expresa cuanto sigue: «... con el objeto de solicitar la Rectificación del Art. 1° de la Resolución MTESS N° 448/2025, por la cual se autoriza el Pago de Viáticos a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quienes participaran de un Intercambio de Experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaria del Ministerio de Trabajo y Prevención Social a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile, del 26 al 30 de mayo de 2025. **Al respecto se informa que por un error involuntario se calculó del 25 al 31 de mayo del 2025 (7 días), debiendo ser “el 25 al 30 de mayo (6 días)”...**» (negrita es nuestra)-----

Que, resulta necesario rectificar el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 448/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, “Por la cual se autoriza el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección General de Empleo, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de un intercambio de experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile”, por lo expuesto precedentemente.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado
digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.28
09:02:18 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.27
17:45:58 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 488/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 448/2025 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA PARTICIPAR DE UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON LA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO DE LA DIVISIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO - SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE CHILE, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE”.-----

Asunción, mayo de 2025.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución MTESS N° 448/2025, “Por la cual se autoriza el pago de viáticos a funcionarios de la Dirección General de Empleo, dependiente del Viceministerio de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para participar de un intercambio de experiencias con la Bolsa Nacional de Empleo de la División de Políticas de Empleo - Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile, a llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago, República de Chile”, que quedará redactada de la siguiente manera:-----

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 08 de mayo de 2025, conforme al siguiente detalle:--

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHAS	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Marlene Ramírez	1.385.454	6 días	25 al 30 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.708.188
Jhoanna Cristaldo	2.241.054	6 días	25 al 30 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.583.343
Silvia López	2.086.944	6 días	25 al 30 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.458.497
Romina Soilán	5.788.091	6 días	25 al 30 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.458.497
Rossana Chamorro	2.547.606	6 días	25 al 30 mayo de 2025	Santiago - Chile	2.458.497
Total de viatico: Doce millones seiscientos sesenta y siete mil veintidós guaraníes.---					12.667.022.-

Art. 2° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.28
09:02:35 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.27
17:45:48 -03'00'

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 496/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARAN DEL SEMINARIO “TRABAJO AUTÓNOMO Y DERECHOS COLECTIVOS, CON ESPECIAL MENCIÓN A LOS TRADE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.-----

Asunción, mayo de 2025.

VISTO: el Memorando D.P. N° 128/25 de fecha 26 de mayo de 2025, del Departamento de Presupuesto, con Expediente N° 2025-12015001-006417, por el cual se eleva a consideración la propuesta de pago de viáticos a funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quienes participaran del Seminario “*Trabajo Autónomo y Derechos Colectivos, con especial mención a los TRADE*”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 13 de mayo de 2025; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.-----

Que, el Artículo 120 “*Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados*” del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, por la cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” dispone: “*Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos N° 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes». La Corte Suprema de Justicia se registró por la Resolución CSJ N° 7911/2020, que aprueba la escala de viáticos para el traslado de Ministros, Magistrados y Funcionarios al interior del País, así como el factor de ajuste...”-----*

Que, el Artículo 122 “**Procedimientos**” del mismo cuerpo legal establece: “*Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se registrarán por los siguientes procedimientos: (...) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (...) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto...”-----*

Que, por Resolución MTESS N° 200/2025 de fecha 06 de marzo de 2025, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO

Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.30
09:08:26 -03'00'

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025/05/29
19:28:21 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 496/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARAN DEL SEMINARIO “TRABAJO AUTÓNOMO Y DERECHOS COLECTIVOS, CON ESPECIAL MENCIÓN A LOS TRADE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.-----

Asunción, mayo de 2025.

del Decreto Reglamentario N° 3248 de fecha 27 de enero de 2025, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.-----

Que, la Resolución MTESS N° 424/2025 de fecha 12 de mayo de 2025, en su Art. 1° resolvió: «Autorizar el viaje de las siguientes funcionarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: **JESSICA MARÍA GRAIELA DUARTE QUIÑONEZ**, con C.I.C. N° 3.811.773 y **OLGA BEATRIZ RODRÍGUEZ RECALDE**, con C.I.C. N° 4.030.303, para participar del Seminario “Trabajo Autónomo y Derechos colectivos, con especial mención a los TRADE”, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 11 al 13 de junio de 2025».-----

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2025 de fecha 02 de mayo de 2025, en el Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, emitida por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera.-----

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: “El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 26 de mayo de 2025, conforme al siguiente detalle:-----

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°	DÍAS DE LA COMISIÓN	FECHA	PAÍS - CIUDAD	MONTO GS.
Jessica María Duarte Quinónez	3.811.773	4	10 al 13 junio de 2025	Uruguay - Montevideo	1.623.869
Olga Beatriz Rodríguez Recalde	4.030.303	4	10 al 13 junio de 2025	Uruguay - Montevideo	1.476.826
Total de viático: Tres millones cien mil seiscientos noventa y cinco guaraníes.-----					3.100.695

MARTA
ELIZABETH
GARCIA
VELOSO
Firmado digitalmente por
MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.30
09:08:40 -03'00'

MONICA
ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI
Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.29
19:28:10 -03'00'

RESOLUCIÓN MTESS N° 496/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, QUIENES PARTICIPARAN DEL SEMINARIO “TRABAJO AUTÓNOMO Y DERECHOS COLECTIVOS, CON ESPECIAL MENCIÓN A LOS TRADE”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.-----

Asunción, mayo de 2025.

Art. 2° NOTIFICAR a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----

MARTA
ELIZABETH
GARCIA VELOSO

Firmado digitalmente
por MARTA ELIZABETH
GARCIA VELOSO
Fecha: 2025.05.30
09:08:55 -03'00'

Secretaria General

MONICA ISABEL
RECALDE DE
GIACOMI

Firmado digitalmente
por MONICA ISABEL
RECALDE DE GIACOMI
Fecha: 2025.05.29
19:28:00 -03'00'

Ministra